

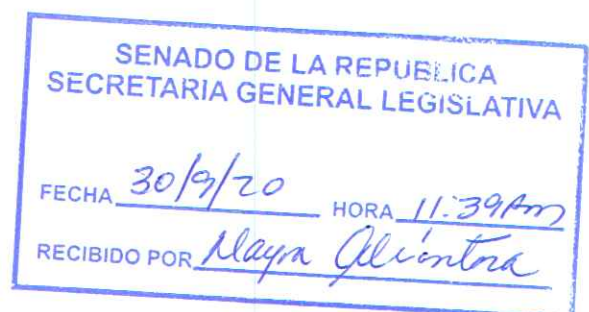
**Resolución mediante la cual sugiere al Poder Ejecutivo investigar el manejo de los fondos públicos asignados en el Presupuesto Nacional a la Voz del Yuna.**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** El 19 de marzo del 1943, José Arismendy Trujillo Molina conocido como "Petán" y hermano del dictador Rafael Leónidas Trujillo, era dueño de una emisora de radio llamada La Voz del Yuna ubicada en la provincia Bonao. Tiempo después la trasladó a la ciudad capital y en 1946, al convertirse en la emisora de radio oficial 31 de diciembre de 1948, su nombre fue cambiado a La Voz Dominicana.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** La Voz del Yuna, es una obra cultural, que cuenta con una estación de radio, en la banda de Amplitud Modulada, frecuencia 1670 KHZ, para la difusión educativa, de salud y en especial de contenido cultural. Su museo hace un recorrido por la historia de la primera emisora en la República Dominicana desde el año 1943 hasta su traslado a Santo Domingo y posterior aparición de la televisión.

**CONSIDERANDO TERCERO:** Más tarde, Petán convenció a su hermano para conseguir el equipo y transformar la estación en radio y televisión. Rafael Leónidas Trujillo, fue seducido por la idea de que Santo Domingo se convirtiera, junto con Cuba y México, en uno de los pocos países de América Latina con canales de televisión, y luego más adelante la planta de televisión fue inaugurada el 1 de agosto de 1952. En la década del sesenta fue renombrada Radio Televisión Dominicana, con siglas RTVD.

**CONSIDERANDO CUARTO:** El 02 de agosto del 2015, luego de 65 años de cambiar de lugar y nombre la primera estación radial del país reabre sus puertas en la provincia Monseñor Noel, con un contenido educativo y cultural, teniendo como novedad un museo en sus instalaciones.



**CONSIDERANDO QUINTO:** La Voz del Yuna, tiene como finalidad impulsar y garantizar la promoción de nuestra cultura, desarrollando programas radiales culturales, educativos y comunitarios, así también, la constante recordación de la mejor estirpe del canto romántico de la historia musical de la República Dominicana y América. Del mismo modo, es la plataforma cultural capaz de contribuir a la construcción de una nueva ciudadanía adherida a los mejores valores sociales y comunitarios.

**CONSIDERANDO SEXTO:** La voz del Yuna, tiene como misión sostener los lineamientos de la programación, tanto en vivo como automatizado, en una línea eminentemente cultural y comunitaria, así como desarrollar una cultura de armonía interna entre el personal que presta sus servicios en esta institución que está comprometida a ofrecer, a través del museo y la emisora, en beneficio y provecho de los objetivos planteados, sosteniendo sistemáticamente un criterio de calidad en cada una de las tareas que promovamos, en provecho de la sociedad de la Provincia de Monseñor Nouel y todos sus ciudadanos y del país.

**CONSIDERANDO SEPTIMO:** De acuerdo a las facultades que confiere la constitución de la República en su artículo 93.- En sus Atribuciones, del Congreso Nacional legisla y fiscaliza en representación del pueblo, le corresponde en su numeral 2, atribuciones en materia de fiscalización y control.

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Constituir una comisión especial para la investigación del uso de los fondos públicos que se le asigna anualmente a la ONG Voz del Yuna.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana

**VISTA:** La Ley No. 1-12 Estrategia Nacional Desarrollo 2030

**VISTO:** El Reglamento del Senado

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Sugerir al Poder Ejecutivo investigar el manejo de los fondos públicos asignados en el Presupuesto Nacional a la Voz del Yuna.

**SEGUNDO:** Constituir una comisión especial para la investigación del uso de los fondos públicos que se le asigna anualmente a la ONG Voz del Yuna.

**TERCERO:** Comunicar la presente resolución al Poder Ejecutivo para los fines de lugar.

Moción presentada por:



**HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO**  
Senador por la Provincia  
Monseñor Nouel